



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

IE/153

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

04/16

Montevideo, 01 ABR 2016

VISTO: la realización de la reunión del Internet Engineering Task Force (IETF) 95, a realizarse entre los días 03 al 08 de abril de 2016, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; -----

RESULTANDO: I) que la IETF es la encargada de desarrollar todas las normas y estándares que se utilizan en la inmensa mayoría de los protocolos que rigen el funcionamiento de las redes en Internet; -----

II) que la misión de la IETF es hacer que Internet funcione mejor, produciendo una alta calidad y los documentos técnicos pertinentes que influyen en la manera como la gente diseña, usa y gestiona Internet; -----

CONSIDERANDO: que es de interés para esta Secretaría de Estado, la participación del Asesor de esta Secretaría de Estado en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Ing. Nicolás Antoniello; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 148/992 de 03/04/92, 56/002 de 19/02/02, Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 02 y 09 de abril de 2016 al Asesor de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Unidad Ejecutora de esta Cartera, Ing. Nicolás Antoniello, a fin de participar en la reunión del Internet Engineering Task Force (IETF) 95, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

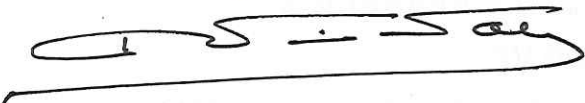
2016-8-10-0000004

2º.- El viático diario correspondiente a 1 (un) día abatido en un 15% (02/04/2016), más 6 (seis) días completos (del 03/4/2016 al 08/04/2016), más 1 (un) día abatido en un 90% (09/04/2016), para el Ing. Nicolás Antoniello, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, totalizando la suma de U\$S 2.641 (dólares americanos dos mil seiscientos cuarenta y un), que se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, por un valor de \$ 4.999 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos noventa y nueve), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/90 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020